

29 SEP 2005

SEC: D 1º 569 HORA 12

Proyecto de ley



Art.1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, la “Comisión de Planificación Territorial de los Profesionales Médicos”.

Art.2º.- La Comisión estará constituida por nueve miembros. Un miembro que ejercerá la Presidencia a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, dos miembros por el Ministerio de Salud de la Nación, dos miembros representantes de las autoridades provinciales del área de salud, dos miembros representantes de las universidades que otorguen títulos habilitantes para profesionales médicos y dos miembros representantes de las asociaciones profesionales de los profesionales médicos. La Comisión estará facultada para incorporar representantes de otros organismos en forma transitoria o permanente

Art. 3º.- La Comisión dictará su propio reglamento de funcionamiento y el ejercicio del cargo por sus miembros será de carácter honorario, no remunerado.

Art.4º.- Los Comisión tendrá los objetivos siguientes:

- a) Desarrollo de medidas tendientes para proveer la dotación de profesionales médicos en los lugares más apartados del país, para lograr una distribución adecuada de acuerdo a las necesidades de cada región.
- b) Profundización en datos censales y otras investigaciones, a los fines de desentrañar las situaciones de distribución y ocupación de los profesionales médicos en zonas de mayor necesidad.

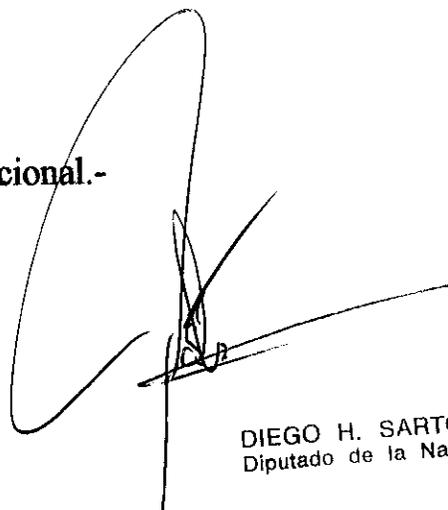


Proyecto de ley

- c) Desarrollo de campañas de difusión masiva en la población médica, a los fines de desarrollar incentivos y becas de especialización, destinados a los profesionales que acepten instalarse y aplicar sus conocimientos en las zonas de mayor necesidad sanitaria, por períodos a determinar.

- d) Orientar las políticas públicas hacia el logro de una reducción de las desigualdades en la cobertura de la salud, para tender a un servicio eficiente y equitativo.

Art.5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-



DIEGO H. SARTORI
Diputado de la Nación



Proyecto de ley

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proceso de expansión numérica de la profesión médica, ha dado como resultado una serie de efectos paradójicos. Por una parte, existe evidencia de una escasez de médicos en áreas marginadas o rurales, por otra parte, los profesionales médicos de zonas urbanas experimentan desempleos y subempleo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales del Ministerio de Salud, tenía 108 mil médicos matriculados en el año 1998. Pero las estimaciones oficiales y privadas actuales señalan que hoy ya ejercen unos 130 mil profesionales.

Esto significa que el país tendría un médico cada 330 habitantes, cifra que duplica la media recomendada por la Organización Mundial de la Salud. El número de médicos es claramente superior al de los países vecinos como Brasil, que tiene un profesional cada 785 habitantes, y Chile, uno cada 900.

También se diferencia del Reino Unido (610), Japón (518) y Canadá (437). Pero se acerca a los Estados Unidos (358) y Francia (330), y supera ampliamente a Italia (181) que tiene una alta proporción de médicos.

Respecto de la distribución en el país, se aseguró que en la ciudad de Buenos Aires hay ocho veces mas médicos que lo recomendado por la OMS, (uno cada 86 habitantes), mientras que en Tierra del Fuego hay un 30% menos de lo aconsejable (uno cada 927 habitantes). Formosa (894) y Misiones (806), son las otras dos provincias con alto déficit de médicos.

En el país funcionan unas 30 facultades de medicina, de las egresan unos 3.000 médicos al año, pero existen evidencias de que múltiples factores



Proyecto de ley

sociales, económicos y culturales limitan el deseo de los médicos de vivir en áreas rurales y marginadas, resolver el problema de la mala distribución de los médicos no ha probado ser fácil en ningún país del mundo.

Esto determina como mencionamos anteriormente una relación médico habitante que duplica las necesidades a nivel nacional. Por consiguiente se hace necesario instrumentar un mecanismo de promoción o de becas para atender a las regiones en que dichas necesidades no están cubiertas. Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto favorable a este proyecto de ley y requerir su pronta respuesta.

DIEGO H. SARTORI
Diputado de la Nación